PROVINCIA DEL CHACO
ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO

DICTAMEN N° 342

REF: E6-2020-10075-A s/ Proyecto Decreto modifica Decreto N° 1441/19 montos contrataciones Ministerio de Salud.

DE: ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHACO
DR. JORGE PABLO ALEGRE

A: DIRECCIÓN CONTRALOR Y NORMATIZACIÓN
SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
PROF. RAMONA BEATRIZ RODRÍGUEZ
SU DESPACHO

COPIA DIGITAL

De mi consideración:

I.- Acceden las presentes actuaciones a esta Asesoría General de Gobierno a efectos de dictaminar en relación al proyecto de decreto que propicia modificar el art. 1 del Decreto N° 1441/19, respecto de los montos establecidos para cada tipo de contratación que realice el Ministerio de Salud Pública.

A fs. 7 interviene con opinión favorable la Unidad de Asuntos Jurídicos del Ministerio.

A fs. 9 Contaduría General manifiesta que no existen apreciaciones técnicas para formular al proyecto.

A fs. 12 la Subsecretaría de Hacienda y la de Política Económica expresan conformidad, indicando que prosiga el trámite.

II.- El Decreto N° 1441/19 vigente hasta la fecha, debido a la necesidad de actualizar los mismos, oportunamente modificó el Decreto N° 1986/15 en lo referente a los montos establecidos para cada tipo de contratación que efectúe el Ministerio de Salud Pública

Actualmente, irrumpen en la administración pública y en la economía en general, similares razones que justifican la necesidad de renovar los montos establecidos. El marco inflacionario que atraviesa el país, con el aumento generalizado y sostenido de precios de bienes y servicios, obliga a actualizar los montos a fin de agilizar los procedimientos de contrataciones y evitar mayores perjuicios por demoras administrativas.

PROVINCIA DEL CHACO
ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO

Ante este marco de situación, el proyecto de decreto bajo análisis se presenta como una medida adecuada y oportuna.

III.- Consecuentemente, habiendo intervenido las áreas técnicas competentes y encontrándose debidamente enmarcado en la legislación vigente, este órgano asesor sugiere continuar con el trámite pertinente.

Atentamente.

ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO

23-04-2021

Dr. Jorge Pablo Alegre
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

COPIA DIGITAL